



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Expedición del Dictamen provisional de Protección Civil.			
DESCRIPCIÓN:			
Dictamen tramitado por la Unidad Protección Civil y Bomberos, con vigencia de 45 días y emitido con la finalidad de permitir la prosecución de su trámite para obtener la Licencia de Funcionamiento			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Artículos 1, y 3, de la Ley General de Protección Civil. 2) Artículos 1, 4, y 23 fracciones IV, IX y XIII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. 3) Artículos 1, 2 fracción III y 13 fracción VII de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México 4) Artículos 1.1, fracción V, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2, 6.4, 1.5 fracciones I y XII, y 6.32, del Código Administrativo del Estado de México. 5) Artículos 30 fracción II, del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Teoloyucan 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de Protección Civil.		VIGENCIA: 45 días naturales.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado, en el supuesto de que se le requiera como un requisito para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Cédula de autodeclaración.	No aplica	SI (1)	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Copia de Factura o nota de remisión de la adquisición de los extintores y responsiva del proveedor.	No aplica	SI (1)	NOM-002-STPS-2010
Identificación Oficial del Propietario o Representante Legal	No aplica	SI (1)	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Comprobante de Domicilio en donde se pretenda ubicar el establecimiento.	No aplica	SI (1)	Para acreditar el domicilio donde se pretende ubicar el establecimiento.
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Acta constitutiva y/o poder notarial. (y todos los anteriores requisitos).	No aplica	SI (1)	Artículo 118, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos cumpliendo requisitos		TIEMPO DE RESPUESTA: 2 días.




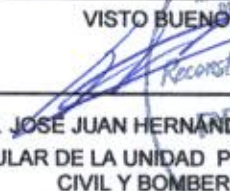
VIGENCIA:	No aplica			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez ingresado el expediente y cumpliendo con los requisitos se turna para su firma, aclarando que está sujeto a revisión y cumplimiento de las normas en la materia, una vez que se haya autorizado y otorgado la Licencia de Funcionamiento			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Unidad de Protección Civil y Bomberos.				Unidad de Protección Civil y Bomberos.	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. José Juan Hernández García			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Gran Canal	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrio Tlatilco		MUNICIPIO:	Teoloyucan	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
593	9143191	No Aplica	No Aplica	protección.civil@teoloyucan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Teoloyucan, Estado de México.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Estos son los únicos requisitos que se me pedirán para el Dictamen Favorable?				
RESPUESTA:	Para riesgo medio al obtener su licencia de funcionamiento se requerirá documentación complementaria de acuerdo al giro, la superficie, el número de empleados, afluencia de visitantes o clientes que declaren.				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este Dictamen me sirve como licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	No, este documento no sustituye a la Licencia de Funcionamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El dictamen solo se tramita una sola vez?				
RESPUESTA:	Sí, solo en el caso de que no haya logrado obtener su Licencia de Funcionamiento puede otorgarse un refredo por 45 días naturales por única ocasión,				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Funcionamiento.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>ING. ANA ISABEL AMADOR LÓPEZ ENLACE DE CONTROL DE GESTIÓN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LIC. JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA TITULAR DE LA UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/06/2019</p>
--	---	--

